



## **BECAS CONACYT NACIONALES 2019 Para Posgrados de modalidad No Escolarizada**

*“Las Humanidades, las Ciencias y las Tecnologías las hacemos entre todas y todos”*

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), éste instrumenta su objetivo en fomentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanístico, científico y tecnológico.

Mediante el Programa Presupuestario de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (Pp. S190), el Conacyt brinda apoyos económicos para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad, basándose en méritos y criterios de calidad académica relevantes para el país, con igualdad y sin discriminar por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (en adelante Reglamento de Becas del Conacyt)

### **CONVOCATORIA**

El Conacyt convoca a que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y que tengan programas de posgrado en la modalidad [No Escolarizada](#) (PNE) registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

### **BASES**

#### **1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES**

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para personas inscritas en programas de calidad registrados en el PNPC en la modalidad No Escolarizada (PNE), con objeto de formar al personal calificado para aplicar y generar conocimiento, incorporar los avances científicos y tecnológicos en el sector productivo e impulsar el bienestar social.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



## 2. POBLACIÓN ASPIRANTE

La población de estudiantes mexicana o extranjera, inscrita en programas de [doctorado](#), [maestría o especialidad](#), registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la modalidad [No Escolarizada \(PNE\)](#) y que expresen formalmente su compromiso de mantener la calidad académica o de desempeño conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y en el (artículo 19° fracción V del Reglamento de Becas del Conacyt), sin distinción alguna por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

La población estudiantil extranjera, además de lo anterior, acreditará su legal estancia en el país.

## 3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un programa de posgrado en la modalidad [No Escolarizada \(PNE\)](#), registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa No Escolarizado al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
- IV. Haber obtenido:
  - Un [promedio mínimo](#) de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
  - Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca ([promedio recuperado](#)) y tener todas las materias aprobadas.
- V. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VI. [Firmar electrónicamente su solicitud de beca](#) en el sistema del CONACYT.

## 4 RESTRICCIONES

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- c. Cuenten con un apoyo equivalente o similar al otorgado con recursos fiscales para

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- el mismo fin, como Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), dependencias de la administración pública federal o del mismo Conacyt. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- d. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
  - e. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.

## 5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del Programa No Escolarizado, en su caso auxiliado por el [representante acreditado](#), atenderá el [Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional](#) que forma parte de la presente convocatoria.

### 5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

La/El aspirante entregará la [documentación requerida](#) a la Coordinación Académica del Programa No Escolarizado que cursa para que ellos integren su expediente.

### 5.2 La Coordinación Académica del Programa de Posgrado postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los formatos que se encuentran en el módulo de becas nacionales del sistema del CONACYT:

La Coordinación Académica del Programa No Escolarizado será la responsable de la integración, contenido y [resguardo del expediente](#) completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

## 6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

### 6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del Programa No Escolarizado que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.



Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del PNE postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- 6.1.1 Cuando la o el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.
- 6.1.2 Cuando la o el aspirante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PNE postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- 6.1.3 Cuando el/la aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de "Cambio de Grado" según lo indicado en la ["Guía de Becas Nacionales"](#).
- 6.1.4 Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC con las modalidades de doctorado directo y también de doctorado tradicional, la postulación de sus becas se apegará a lo indicado para programas de doctorado directo.

## 6.2 De la Evaluación:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Las y los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación y selección conducido por las Coordinaciones de los programas de posgrado, de acuerdo con lo establecido en el calendario anexo a la presente Convocatoria

### **6.3 De la selección:**

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

### **6.4 De la asignación y formalización:**

El/La aspirante seleccionado/a [firmará electrónicamente un Convenio de Asignación de Beca](#), donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

## **7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA**

- Pago de colegiatura con límite hasta por \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos M. N. /00) mensuales, que serán entregados directamente a la IES/CII que postule la beca, a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria.

La [vigencia de las becas](#) será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de febrero de 2018.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



## 8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PNE a través del sistema de becas del CONACYT.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

## 9 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.
- Avisar al CONACYT la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Conclusión de Beca](#) conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

## 10 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los [expedientes electrónicos](#) de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud.
- Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PNE en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#).
- Realizar el [trámite de cobro](#) de la colegiatura con la Subdirección de Becas Nacionales.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en su [trámite para la VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE](#), de acuerdo al procedimiento que el CONACYT pone a su disposición, ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la [obtención del grado](#) conforme al procedimiento establecido en la [Guía de Becas Nacionales](#), asegurándose que el becario inició el [Trámite de Conclusión de Beca](#).

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



## **11 TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## **12 OTRAS CONSIDERACIONES**

- El apoyo se mantendrá vigente si el/la becario/a y/o la Coordinación Académica del Programa No Escolarizado cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción de los datos personales que serán tratados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las y los beneficiarios, con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de población becaria, publicado en la página electrónica del Conacyt.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

### 13 CALENDARIO

#### Calendarios de la Convocatoria

<b>Publicación de convocatoria</b>	<b>13 de mayo de 2019</b>
Fecha de inicio de estudios	<b>1 de enero de 2019</b>
Ultima recepción de solicitudes:	De acuerdo a los plazos señalados en el calendario de la Convocatoria.
Cierre de Proceso	<b>29 de noviembre de 2019</b>

[Calendario de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales para Posgrados de Modalidad No Escolarizada.](#)

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

### 13 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Procedimiento de postulación y formalización de la Beca CONACYT Nacional para Posgrados No Escolarizados.
- Currículum Vitae Único (CVU).
- Formato de Solicitud de Beca.
- Documentación requerida.
- Oficio de postulación del aspirante emitido por el Coordinador Académico del PNE (o la autoridad superior competente).

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**



- Equivalencia promedio.
- Formato de carta compromiso como alumno del PNE.

**Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.**

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

### **Contactos en CONACYT**

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales  
[asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)

Módulo de atención a usuarios:  
Oficinas centrales del CONACYT  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.  
Col. Crédito Constructor, Benito Juárez, CDMX

Responsable de la convocatoria  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
CONACYT

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**